



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE DE GLP ENGARRAFADO
CODIGO DE PROCESO N° CDO-01-GNC-143-15
Primera Convocatoria

Fecha: La Paz, 23 de diciembre de 2015
N° YPF B-GNCO-579-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPF B, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPF B realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 352 de fecha 08 de octubre de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Concertación y Evaluación N° YPF B-GNCO-1229/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 emitido por el Comité de Concertación e Informe de Evaluación y Recomendación N° YPF B-GNCO-1131/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015 emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación “TRANSPORTE TERRESTRE DE GLP ENGARRAFADO” con Código N° CDO-01-GNC-143-15 a la empresa TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LUZ DEL ACRE CARGO S.R.L. de acuerdo a los precios unitarios por tramo ofertados, según al siguiente detalle:

N° Tramo	TRAMO		Precio unitario (Bs/Garrafa)	PLAZO
1	La Paz	Riberalta	17.18	A partir del día siguiente de la firma de contrato
2	Riberalta	La Paz	17.18	
3	Trinidad	Riberalta	10.98	
4	Riberalta	Trinidad	10.98	
5	Guayaramerín	Riberalta	1.98	





La fuerza que transforma Bolivia

6	Riberalta	Guayaramerín	1.98	hasta el 31 de diciembre de 2016
7	Trinidad	Guayaramerín	12.00	
8	Guayaramerín	Trinidad	12.00	
9	La Paz	Cobija	21.30	
10	Cobija	La Paz	21.30	
11	Trinidad	Cobija	18.00	
12	Cobija	Trinidad	18.00	
13	La Paz	Guayaramerín	19.18	
14	Guayaramerín	La Paz	19.18	
15	Guayaramerín	Cobija	8.00	
16	Cobija	Guayaramerín	8.00	
17	Riberalta	Cobija	7.50	
18	Cobija	Riberalta	7.50	
19	Cobija	Guayaramerín (Tramo Internacional)	13.00	
20	Guayaramerín (Tramo Internacional)	Cobija	13.00	
21	La Paz	Cobija (Tramo Internacional)	23.00	
22	Cobija (Tramo Internacional)	La Paz	23.00	

Hasta un importe máximo de Bs. 7.492.500,00 (Siete millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos 00/100 Bolivianos).

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

